
HELIPLATAFORMA / AM-1 - HAB RASU PRIVADO NO CONTROLADO

523109S 0682309W 30 M 98 FT

FATO: 14 M Malla antideslizante Octogonal - Área de toma de contacto 6 M.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

HELIPLATAFORMA / AM-2 - HAD RASU PRIVADO NO CONTROLADO

523256S 0681845W E ESTRECHO DE MAGALLANES 44 M 144 FT - ILE

FATO: 14x14 M Malla antideslizante Acero.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Normas Particulares:

Previo a la operación en la misma, se deberá tomar conocimiento de los procedimientos de operación locales, establecidos por el operador aéreo/encargado de heliplataforma.

Con vientos de los 280° a 320° no se podrá operar con antorcha encendida a plenitud.

Masa máxima permisible 3 TNS cuenta con sector despejado de obstáculos de los 210°

Habilitado para OPS NGT.

HELIPLATAFORMA / AM-3 - HAM RASU PRIVADO NO CONTROLADO

523122S 0681651W 41 M 134 FT

FATO: 12x12 M Malla antideslizante Cuadrada.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

HELIPLATAFORMA / AM-5 - HMQ RACE PRIVADO NO CONTROLADO

523414S 0681512W 30 M 98 FT

FATO: 14x14 M Malla antideslizante Cuadrada.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Normas Particulares:

Sector limitador de obstáculos en la heliplataforma para helicópteros de rotor principal, con despeje de obstáculos de 210°.

Aeronave crítica de proyecto: SA-365 C.

HELIPLATAFORMA / AM-6 - HEA RASU PRIVADO NO CONTROLADO

523630S 0680740W 34 KM SE CABO VÍRGENES 32 M 104 FT - ILE

FATO: 14 M Acero-Octogonal - Cuenta con un sector despejado de obstáculo de 210° - Masa máxima permisible 4 TNS.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Normas Particulares:

Previo a la operación en la misma, se deberá tomar conocimiento de los procedimientos de operación locales, establecidos por el operador aéreo/encargado de heliplataforma.

Habilitado para OPS NGT.

HELIPLATAFORMA / BARCAZA YAGANA - HBY RASU PRIVADO NO CONTROLADO**Área Compreendida:**

Desde: 523121S 0681650W / 523232S 0681407W / 523403S 0681626W / 523256S 0681843W

Hasta: 523121S 06822W / 522121S 0681650W / 523256S 06818W / 5229S 06822W
20 M 49 FT

FATO: 17x17 MMalla antideslizante Cuadrada.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Helicóptero crítico: DAUPHIN S.A 365.

HELIPLATAFORMA / BUQUE NORMAND BALTIC - HBN PRIVADO NO CONTROLADO

Opera en aguas jurisdiccionales de la Republica Argentina 18 M 59 FT

FATO: 21 M Aluminio. Presenta red antideslizante - Área de toma de contacto y elevación inicial (T.L.O.F): coincidente con FATO.

Peso máximo de despeje:

Para helicóptero de hasta 13 TNS posee dos ingresos y una salida de emergencia en proa. Incluye red perimetral de seguridad para protección personal. Dispone de sector libre de obstáculo de los 210°.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Operaciones diurnas exclusivamente.

HELIPLATAFORMA / BUQUE SKANDI PATAGONIA - HSP RACE PRIVADO NO CONTROLADO

FATO: 14 M Malla antideslizante Octogonal - Área de toma de contacto 7 M circular de aluminio.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Operaciones diurnas exclusivamente.

HELIPLATAFORMA / BUQUE STENA DRILLMAX - HSX PRIVADO NO CONTROLADO

Opera en áreas jurisdiccionales de la República Argentina 30 M 98 FT - **ILE FATO**: 26 M Superficie de aluminio-Octogonal, posee red antideslizante - Área de toma de contacto y elevación inicial (T.L.O.F): coincidente con FATO.

Peso máximo de despegue: Para helicópteros de hasta 13 TNS - Posee dos ingresos y una salida de emergencia en proa. Incluye red de seguridad para protección personal en todo el perímetro. Dispone de un sector libre de obstáculo de los 210°.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Operaciones diurnas exclusivamente.

HELIPLATAFORMA CARINA / TOTAL FINA - HRI RASU PRIVADO NO CONTROLADO

524526S 0671310W - **ILE**

FATO: 18x18 M Malla antideslizante Cuadrada

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

HELIPLATAFORMA / EQUIPO MODULAR M-10 - HEM RASU PRIVADO NO CONTROLADO**Área de operación:**

Desde: 523256S 0681843W / 523121S 0681650W / 523232S 0681407W / 523403S 0681626W

Hasta: 523256S 0681843W

Además de un área triangular comprendida:

Desde: 5220S 06822W / 523256S 0681843W / 522121S 0681650W

Hasta: 5220S 06822W

33 M 108 FT

FATO: 13x11 M Malla antideslizante Rectangular.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Helicóptero crítico: DAUPHIN SA 365.

HELIPLATAFORMA MOVIL / OCEAN SCEPTER - HOS RASU PRIVADO NO CONTROLADO**Área de operación:**

En zona del golfo de San Jorge en las provincias de Chubut y Santa Cruz delimitada entre coordenadas 451000S y 462800S / 0651000W y 0672600W

154 M 505 FT - **ILE**

FATO: 22 M diámetro, malla antideslizante Aluminio. Peso máximo 9,3 TNS.

Sector despejado de obstáculo de 210°.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Normas Particulares:

Las OPS estarán sujetas al tránsito que esté operando en el AD COMODORO RIVADAVIA (CRV), ubicado en la zona adyacente. Por encontrarse dentro de la CTR CRV, las OPS de aeronaves se realizarán exclusivamente en comunicación con la TWR CRV. El piloto se comunicará con la TWR CRV, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito, manteniendo enlace radioeléctrico hasta abandonar la CTR o hasta haber aterrizado.
Habilitada para OPS NGT.

HELIPLATAFORMA NOBLE HOUSTON COLBERT - HNH RASU PRIVADO NO CONTROLADO

Zona de operación FENIX 1) 530403S 0671938W - 2) 530603S 0671746W - 3) 531035S 0671334W 4) 530114S 0670649W - Lugar de operación cuenca marina austral I aguas jurisdiccionales Argentinas

FATO/TLOF: Octogonal 23 M diámetro máximo - Superficie Acero con malla antideslizante.

Masa máxima permisible 14,6 TN - Elevación 63,5 M AMSL. Cuenta con sector despejado de obstáculos 210°.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Titular: NOBLE DRILLING - Agente Marítimo: ULTRAMAR ARGENTINA S.A., 25 de Mayo 555 P 20 CABA

Teléfono: (011) 43102300/2400

HELIPLATAFORMA / RIO CULLEN-HIDRACENTRO TOTAL AUSTRAL - HCE RASU PRIVADO NO CONTROLADO

525011S 0681044 39 M 127 FT - **ILE**

FATO: 15x15 M Malla antideslizante Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Normas Particulares:

Altura máxima de circuito de tránsito 1000 FT.

A los efectos de posibilitar la presentación del plan de vuelo en vuelo, se establece una zona de tránsito de helipuerto o heliplataforma que comprende el espacio aéreo dentro de un círculo de 500 M de radio con centro en el helipuerto o heliplataforma, extendiéndose desde el nivel del terreno o agua hasta 1550 FT de altura.

La zona de tránsito especificada precedentemente es equivalente para este tipo de operación a la zona de tránsito de AD (ATZ) establecida para los aeródromos.

OPS NGT: conforme lo establecido en las RAAC - Apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS.

Teléfono: (02964) 480165

HELIPLATAFORMA / RÍO CULLEN-HIDRA NORTE - HNO RASU PRIVADO NO CONTROLADO

524914S 0681309W COSTA AFUERA 20 M 65 FT - **ILE**

FATO: 15x15 M Malla antideslizante Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Aproximación de los 360° libre de obstáculos.

HELIPLATAFORMA SWIBER PJW3000 – HSW RASU PRIVADO NO CONTROLADO

Emplazada a bordo de la barcaza TIENDE TUBOS - SWIBER PJW3000 - Zona de operación CAMPO VEGA PLEYADE, 1) 531929S 0674311W - 2) 530346S 0674649W - 3) 525444S 0680635W - 4) 525554S 0681826W. - Lugar de operación Cuenca Marina Austral I aguas jurisdiccionales argentinas.

FATO/TLOF: Octogonal de 22 M de diámetro - superficie de acero con malla antideslizante. Masa máxima permisible: 12 TNS - Elevación: 36 M MSL. Sector despejado de obstáculos por encima del nivel de la heliplataforma de 210°. Sector despejado de obstáculos por debajo del nivel de la heliplataforma limitado a 90° centrado y alineado en dirección a la proa. Cuenta con sistema de iluminación (ILE) faro de identificación color blanco a destellos.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Normas Particulares:

Altura máxima 1500 FT excepto que se cuente con autorización de la dependencia de tránsito aéreo.

Despegues dentro del sector despejado de obstáculos de 90° hacia proa, identificado por un arco de color blanco.

Titular: ACS-MARINE OFFSHORE SPRL - Agente Marítimo: ULTRAMAR ARGENTINA S.A., 25 de mayo 555 P 20 CABA

Teléfono: (011) 43102300/2400.

Habilitada OPS NGT.

HELIPUERTO EMBARCADO / BUQUE W. G. VESPUCCI – HWG PRIVADO NO CONTROLADO

Opera en aguas jurisdiccionales de la República Argentina frente a la costa de Bahía de San Sebastián (Tierra del Fuego).

Área de operación:

ALFA 525400S 0664900W, BRAVO 533700S 0664900W, CHARLIE 533700S 0671900W, DELTA 531700S 0673500W y ECHO 525400S 0673500W.

FATO: 21 M Acero y red antideslizante Cuadrada, masa máxima permisible: 12,8 TNS, elevación +/- 28,00 M AMSL, sector despejado de obstáculos: 210° operaciones diurnas.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Operaciones diurnas exclusivamente.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará a una altura máxima de 1500 FT.

Las OPS que se realizan por encima del circuito de tránsito deberán contar con autorización de la TWR RIO GRANDE.

Titular: WESTERN GECCO - Representante (Agente Marítimo): ULTRAMAR ARGENTINA S.A., 25 DE MAYO 555, PISO 19 Y 20, C.A.B.A.

Teléfono: (011) 43102300/2400.

HELIPUERTO SATURNINO UNZUÉ - HUU RACE PRIVADO NO CONTROLADO (ELEVADO)

352528S 0600922W 8 KM E ESTACION FF.CC. LOCAL 50 M 164 FT

FATO: 18x21 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE. Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Teléfono: (02345) 462137

HUDSON / MANUEL AFONSO - HMA RACE PUBLICO NO CONTROLADO

344854S 0581143W 11 M 36 FT

FATO: 18x22 M Tierra-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA. El sobrevuelo en zona poblada se efectuará con helicóptero bimotor como mínimo.

Helicóptero crítico: RH-22.

Teléfono: (02229) 452465